



Cumbayá 25 de Julio de 2008

Sr. Ing.
Jorge David Vela Bodero
Presente.-

De nuestra consideración:

Cúmplenos comunicar a usted que en la presente fecha, la empresa EQFLOR COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida en la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de Mayo de 2008, aprobada por la Superintendencia de Compañías bajo la resolución No. 08.Q.II.002333 con fecha 30 de Junio de 2008 e inscrita en el Registro Mercantil con fecha 24 de Julio de 2008 bajo el No. 2484, Tomo 139; en junta general de socios y por decisión unánime de los socios ha tenido el acierto de designar a usted Gerente de la empresa, de conformidad con lo establecido en los artículos décimo cuarto y décimo quinto del estatuto social, para el período de dos años.

Son deberes y atribuciones del Gerente los siguientes:

- a).- Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía;
- b).- Administrar la compañía ejecutando a nombre de ella y para su beneficio toda clase de actos y contratos;
- c).- Contratar los servicios profesionales, empleados y trabajadores en general;
- d).- Presentar a consideración de la Junta General de socios el proyecto de presupuesto anual, tanto de ingresos como de gastos generales, pago de sueldos, honorarios y gastos de operación;
- e).- Presentar una vez al año a consideración de la Junta General una memoria razonada, acompañada del balance, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias, así como la propuesta de distribución de las ganancias;
- f).- Administrar y manejar los fondos, valores fiduciarios y comerciales de la compañía, celebrar contratos con los bancos y otras personas naturales o jurídicas, pudiendo para ello, suscribir obligaciones, letras de cambio, pagares, escrituras, es decir, realizar cuantos actos fueren necesarios para el cabal cumplimiento de los fines sociales;
- g).- Cuidar que se lleve los libros de contabilidad, de participaciones de la compañía, así como los archivos de las actas correspondientes; mantener adecuadamente los archivos y más enceres que la compañía hubiere puesto a su disposición;
- h).- Pactar honorarios y sueldos y aceptar documentos de pago;

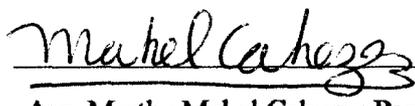


- j).- Autorizar con su firma conjuntamente con la del Presidente los certificados de aportación, así como las sesiones de aquellos aportes que hubieran sido aprobados por la Junta General de socios;
- k).- Intervenir conjuntamente con el Presidente en la compra venta, hipotecas y más gravámenes de los bienes inmuebles para uso de la compañía;
- l).- Reemplazar al Presidente en todos los casos de ausencia. Para ausencia temporal el reemplazo le será comunicado y solicitado mediante carta y si fuere definitivo el reemplazo será hasta que la Junta General resuelva lo conveniente;
- m).- Actuar como secretario de las Juntas Generales; y,
- n).- Ejercer las demás atribuciones que señalen la Ley, los estatutos y las resoluciones de las Juntas Generales.

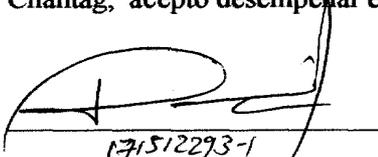
Tenemos la seguridad de que el desempeño de su cargo, con sujeción a las leyes de la República y al estatuto empresarial, redundará en beneficio de nuestra empresa.

Cordialmente:


Ing. César David Chávez Ríos
Presidente
171432268-0


Arq. Martha Mabel Cabezas Pacheco
Secretaria

Ing. Jorge David Vela Bodero, el día de hoy 25 de Julio en la ciudad de Pifo, parroquia Pifo, en la localidad de Chantag, acepto desempeñar el cargo de gerente de la empresa EQFLOR Cia. Ltda.


Ing. Jorge David Vela Bodero
171512293-1



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **9078** del Registro de Nombramientos Tome No. **139**

Quito, a **25 AGO 2008**

REGISTRO MERCANTIL


Dr. Raúl Gabor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO